

Ficha General Promoción Vivienda De VPO en Régimen Especial, Edificio Delta

- **Identificación de la Promoción:** Edificio Delta
- **Datos Identificativos:** el inmueble se encuentra en la Calle Manzano, 15A esquina Las Dehesas, Don Benito. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al Libro 2218, Tomo 1170, folio 8, finca registral: 68595
- **Estado de la Obra:** Proyecto en fase de obras y comercialización. Proyecto en fase de construcción cuenta con licencia de obras de fecha 23 de abril de 2021 y expediente de calificación provisional nº: 06-NC-0013/2019-1-E. La información comercial ha sido elaborada a partir de los Proyectos edificatorios correspondientes, por lo que puede sufrir modificaciones por exigencias técnicas, ajustándose en todo caso a los requerimientos de las autoridades municipales.

Los planos de cada vivienda y anejos se encuentran a disposición de los compradores en las oficinas de venta de la promoción sito en C/ Torres Isunza nº 21 de Don Benito (Badajoz) o <https://www.famdoral.com/promociones/edificio-delta>

A los efectos oportunos, el promotor hace constar expresamente que su actuación, así como la contratación de la presente promoción, se ajustará en todos momentos a los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Asimismo, Se hace constar que las cantidades anticipadas para la construcción de la promoción más los intereses legales correspondientes estarán avalados por BBVA, S.A. a partir de la fecha que se obtenga la licencia de obra y se comiencen a percibir las cantidades a cuenta del precio, las cuales (incluido el importe de la reserva) se depositarán en una cuenta especial de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley. Copia del citado aval será entregado a los compradores en los plazos y formas indicados en el contrato privado de compraventa de los inmuebles de la promoción.

En el modelo citado contrato se encuentra a disposición de los compradores para consultar las condiciones generales. Los Estatutos por los que se regirá la Comunidad de Propietarios serán aprobados a la finalización de las obras. La determinación de la participación en los elementos comunes del Edificio se realizará tomando en consideración los criterios señalados en el Art. 5 de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

- **Datos identificados del Promotor:**

FAMDORAL INVERSIONES, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Torres Isunza, 21 de Don Benito (Badajoz), provista de C.I.F: B06569552. Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al Tomo 499, Folio 146, Hoja BA-22.415, Inscripción 1ª

- **Datos identificados del Constructora:**

- JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.U con domicilio social en c/ La Vega, 24 de Puebla de la Calzada (Badajoz), provista del C.I.F: B06201677. Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz

- **Datos identificados del Proyectista y Director de Obra:**

- **Estudio Arquitectura:** Arias y Ramos, arquitectos y asociados, S.L.P
- **Proyectista:** José Mª Arias Sensor y Fabián Ramos Sánchez
- **Director de obra:** José Mª Arias Sensor y Fabián Ramos Sánchez
- **Director ejecución:** Juan Antonio Lospitao Sánchez-Porro y Pablo Díaz Donoso
- **Coordinador de Seguridad y Salud:** Juan Antonio Lospitao Sánchez-Porro y Pablo Díaz Donoso

- **Fecha estimada de finalización y entrega:**

- **Certificado Final de Obras:** febrero 2023
- **Entrega de llaves:** abril 2023

- **Números de Viviendas: 33** Viviendas en bloque de Protección Oficial en Régimen Especial con garaje y trasteros vinculados. La superficie de las viviendas y sus anegos figuran en los planos de cada una de ellas.

- **Pago del precio:**

- 4.000 € (IVA incluido) a la firma del contrato de CV.
- 5.000 € (IVA incluido) al 25% de obra.
- 5.000 € (IVA incluido) al 50% de obra
- 4.000 € (IVA Incluido) al 75% de obra
- 80% sobre la base Imponible a la escritura de CV y entrega de llaves

Nota: El calendario de pago se ajustará dependiendo de la superficie de la vivienda.

Impuestos y gastos: adicionalmente al precio atribuido a cada vivienda y elementos adicionales, de conformidad con la legislación vigente el comprador deberá abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo aplicable en cada momento, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, al tipo en vigor en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa, así como los aranceles notariales y registrales correspondientes. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana, en caso de devengarse, será abonado por el promotor.

